
ARISTÓTELES Y LA DEFINICIÓN CIENTÍFICA DE LA CIUDAD-ESTADO

Gabriel Livov*

LA PRESENTE CONTRIBUCIÓN ENFOCA LA APERTURA DE LA *POLÍTICA* DE ARISTÓTELES (I 1-2) desde una hipótesis de lectura que se inscribe en la epistemología de la ciencia política y que pretende demostrar, a diferencia de la inmensa mayoría de los comentaristas de esta obra, que los procesos que llevan hacia la definición del objeto teórico *pólis* se corresponden metodológicamente con el programa de investigación científica delineado por Aristóteles en los *Analíticos Segundos*.

Palabras claves: Aristóteles, Filosofía, Política, Epistemología, Definición.

ARISTOTLE'S SCIENTIFIC DEFINITION OF THE CITY-STATE

This paper focuses on the opening of Aristotle's *Politics* (I 1-2) from the perspective of an epistemology of political science. In a way which substantially differs from the doxa of aristotelian scholarship on this work, it aims to prove that the definition of the *pólis* as the main theoretical object of political science can only be understood properly in light of the research program outlined by Aristotle in the *Posterior Analytics*.

Keywords: Aristotle, Philosophy, Politics, Epistemology, Definition.

* Doctor en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires con la tesis "Relaciones entre metafísica y política en Aristóteles. La arquitectura científica de la *Política*" (2016).

Adscripción institucional: Universidad de Buenos Aires (Facultad de Filosofía y Letras) / Universidad de San Andrés (Argentina)

Correo Electrónico: glivov@gmail.com

1. PARA UNA LECTURA DE LA POLÍTICA COMO TRATADO CIENTÍFICO

Sin duda los antiquísimos sabios consideraron que este género de doctrina, como si fuera cierto misterio bellissimo y sacrosanto del poder, no había que transmitirlo a la posteridad si no era decorado con versos o adumbrado con alegorías, para que no se contaminara con las disputas de los hombres privados. [...] Pero se dice que en los tiempos que siguieron, Sócrates se enamoró el primero de esta ciencia civil que, sin ser conocida profundamente, se vislumbraba en cierto modo en el gobierno de la república como a través de una nube; y tanto la cultivó que, habiendo sido desdeñada y abandonada por él toda otra parte de la filosofía, juzgó a esta sola digna de su intelecto. Después de él, Platón, Aristóteles, Cicerón y los demás filósofos griegos y romanos, finalmente no sólo los filósofos de todas las naciones, sino también los ociosos, han tratado de apoderarse o tratan de apoderarse de ella como si fuera fácil, como si se hubiera de cortejar sin esfuerzo alguno, expuesta al ingenio natural de cualquiera y prostituida por él.

HOBBS, *DE CIVE*, “PREFACIO A LOS LECTORES”

Según una extendida tradición hermenéutica, las investigaciones aristotélicas en torno de la política no soportan ser analizadas bajo los propios parámetros aristotélicos de cientificidad, en la medida en que no parecen poder cumplir con las exigencias que los *Analíticos Posteriores (AnPo.)* postulan para todo discurso que quiera llamarse “científico”, articulado a través de silogismos demostrativos que proceden a partir de primeros principios indemostrables, los cuales coinciden fundamentalmente con las definiciones. Los requisitos de necesidad y universalidad postulados por *AnPo.* parecerían difíciles de plenificar en comarcas sublunares; más aún respecto de asuntos constitutivamente inestables como los que tienen que ver con los objetos teóricos que investiga la *politiké*¹, entidades tan contingentes y circunstanciadas como las acciones individuales y colectivas de los seres humanos, cuya irregularidad parecería obligarnos a reconocer la relatividad, convencionalidad y artificialidad de una realidad que solo podría ser medida con parámetros irregulares como las reglas de Lesbos².

1 “Las cosas buenas y las cosas justas que la política indaga exhiben muchas diferencias y variaciones, al punto de pensarse que son sólo por convención y no por naturaleza” (*Ética Nicomaquea* I 3, 1094b 15-16) (Traducción de E. Sinnott, Buenos Aires, Colihue, 2007).

2 *Ética Nicomaquea* V 14, 1137b 29 ss.

A pesar del intenso trabajo que en las últimas décadas se ha venido desarrollando en torno de las investigaciones políticas de Aristóteles, debemos destacar una significativa ausencia en la literatura especializada, relativa a un abordaje sistemático de las condiciones epistemológicas de ese texto llegado a nosotros en forma de ocho rollos de papiro bajo el rótulo de “*Política*” ¿Por qué esta falta? Probablemente porque el texto de Hobbes reproducido en el epígrafe todavía sigue presente, en la medida en que se cree que los escritos de Aristóteles dedicados a los asuntos públicos son una mera expresión de “ingenio natural” y que, en el fondo, se redactaron “sin esfuerzo alguno” de orden teórico. Una abrumadora mayoría de comentaristas aristotélicos (que siguen siendo hobbesianos en esto) sostiene hoy que la *Política* es un texto eminentemente empírico, con un bajo grado de formalización y un alto contenido de material recopilado de la observación del mundo de los acontecimientos y las instituciones. Si alguna parte del *Organon* tuviera que elegirse como marco teórico para estas investigaciones, esa debería ser la metodología para la discusión de opiniones conocida como “dialéctica” y puesta punto en los *Tópicos* y las *Refutaciones Sofísticas*. En consecuencia, antes que plantearse la necesidad de hacer ciencia, en este dominio de objetos teóricos parecería alcanzar con un enfoque tópico-dialéctico, prudencial, arraigado en la eticidad efectiva de cada una de las *póleis* fácticamente existentes. Y en la medida en que constituye un abordaje phronético, jamás podría suponerse que la ciencia política ejecute el programa de investigación científica de *AnPo*.

Ahora bien, una serie de declaraciones del propio Aristóteles parecen contradecir estas creencias. El cap. 1 del libro I de la *Política* inaugura el tratado marcando la exigencia de investigar técnicamente el problema del poder político a través de una búsqueda científica de las diversas partes de la *pólis*, con el objetivo de poder corregir muchos errores no sólo de los sabios sino de la opinión común y considerar “si es posible alcanzar algún conocimiento técnico [*ti tekhnikós*] sobre cada una de las cuestiones referidas” (I 1, 1252a 22-23)³. Alejándose de un registro blando y carente de rigor, en III 9 se refiere a ciertos investigadores que se oponen a diversas tesis sofísticas en términos de “quienes investigan con exactitud”. Y con relación al problema de la definición de los regímenes políticos se desmarca de algunos que observan el mundo político “solamente desde el punto de vista de la práctica” y se identifica con “quien filosofa con método en torno a cada uno de estos regímenes”, quien no debe “descuidar ni dejar de lado nada, sino hacer visible la verdad referente a cada

3 Todas las traducciones de la *Política* son mías y corresponden a ARISTÓTELES, *Política*, traducción de G. LIVOV, Bernal, Universidad de Quilmes-Prometeo, 2015.

asunto” (III 8, 1279b 10-15). La necesidad de un abordaje científico de la política se refrenda explícitamente en III 12, donde “la disciplina política” aparece nombrada como la suprema entre “todas las ciencias y las técnicas”: específicamente en cuanto al problema de la justicia y la igualdad, no podemos contentarnos con un enfoque dialéctico que recopile y discuta opiniones sino que la magnitud del asunto a tratar “reclama una filosofía política” [*philosophía politiké*] (III 12, 1282b 14-23). Finalmente, en un texto extraído del final de la *Ética Nicomaquea*, tenemos a Aristóteles reivindicando la necesidad de la ciencia⁴ e impugnando el excesivo pragmatismo y coleccionismo del enfoque sofístico⁵, bajo la convicción de que ningún abordaje auténticamente técnico que logre resultar eficaz y útil para guiarse en los asuntos humanos puede hallarse exento de un esfuerzo teórico que aspire a la universalidad: la Política entonces abordará “la constitución política en general” [*hólos perì politeías*] con el objetivo de “completar, en la medida de lo posible, la filosofía referente a las cosas humanas [*he perì tà anthrópeia philosophía*]” (EN. X 10, 1181b 14-15).

Tomándonos en serio estas declaraciones programáticas, nos proponemos inscribir el tratamiento aristotélico de la *pólis* dentro de un conjunto de condiciones que hacen del discurso político un discurso científico (lo que Aristóteles entiende como *philosophía*), bajo una hipótesis general que procura reconstruir un plano de coherencia entre la teoría de la ciencia de *AnPo.* y las investigaciones políticas. A modo de reflexión preliminar sintetizaremos los lineamientos de una teoría de la definición que nos permita echar luz sobre la búsqueda y establecimiento de una caracterización científica de la ciudad-Estado en la apertura del libro I (I 1-2).

4 “De todos modos, cabe admitir que al menos el que quiere llegar a ser competente en el arte [*tekhnikós*] y en la teoría [*theoretikós*] debe dirigirse a lo universal [*tò kathólou*], y conocerlo en la medida en que se pueda, pues, como hemos dicho, las ciencias [*epistémai*] se refieren a eso. (EN. X 10, 1180b 20-23) (Traducción de E. SINNOTT, *op. cit.*).

5 “Pero, de los sofistas, los que hacen más profesión de enseñarla, están manifiestamente lejos de hacerlo, pues en general no saben ni qué es la política ni acerca de qué clase de cosas versa, pues de otro modo no la habrían equiparado a la retórica ni puesto por debajo de esta, ni creerían que es fácil legislar con solo reunir las leyes más prestigiosas; pues, dicen, es posible seleccionar las mejores, como si la selección no fuese obra de la comprensión [...] Así, también las colecciones de leyes y de constituciones políticas podrán acaso ser muy útiles para los que son capaces de estudiarlas [*theoresai*] y de discernir [*krinai*] en ellas qué está bien o lo contrario, y cuáles armonizan con cuáles” (EN. X 10, 1181a 12-1181b 9) (Traducción de E. SINNOTT, *op. cit.*).

2. MARCO TEÓRICO: DEFINICIÓN NOMINAL Y DEFINICIÓN REAL

Inscribiéndose en una tradición que enlaza a dos ilustres antecedentes como Sócrates y Platón, la filosofía aristotélica concibe como misión fundamental de todo discurso que se pretenda científico la elaboración de definiciones que funcionen como puntos de partida para el pensamiento. Dentro de la teoría aristotélica de la ciencia (que encontramos paradigmáticamente delineada en los *AnPo.*), las definiciones gozan de un estatuto privilegiado, dado que se consideran entre los principios propios de cada una de las ciencias. Esto quiere decir que si algún discurso tiene pretensiones de científicidad debe ser capaz de, en primer lugar, construir un conjunto de definiciones de ciertas características y, en segundo lugar, debe poder emplearlas como principios para dinamizar a partir de ellas las demostraciones científicas pertinentes dentro de su área de competencia particular (lo que se denomina su *génos*).

Como no podía ser de otro modo, “definición” en Aristóteles se dice de muchas maneras, y sobre todo de dos, que la tradición ha caracterizado como *definición nominal* y *definición real*. Mucho se ha escrito y, en consecuencia, muchos problemas han surgido con relación a esta distinción. Intentaremos ofrecer una presentación esquemática con el objetivo de delinear un marco teórico operativo para abordar el asunto en el texto de la *Política*.

“Definición” (*horismós*) en general quiere decir un enunciado (*lógos*) que da cuenta del qué-es (*tí esti*) de algo (*AnPo.* II 10, 1093b 29). Una *definición nominal* implica primordialmente la enunciación del qué-es de algo atendiendo al significado del nombre que lo designa. Se trata de una definición a través del significado lingüístico, y por eso ha sido llamada *nominal*. Como se deduce del ejemplo que Aristóteles presenta en *AnPo.* II 7, concerniente al animal mitológico que lleva el nombre de “capricerbo”, en esta clase de definición no se afirma necesariamente la existencia real de ese qué-es, sino que solo se lo capta a través de su sentido meramente lingüístico (independientemente de su modo de existencia discursivo). Así, las definiciones nominales mencionan información asociada con el nombre del objeto en cuestión, que cualquiera familiarizado con el lexema que designa el objeto puede reconocer y comprender, sin necesariamente afirmar la existencia del *definiendum*. Por lo cual la comprensión de una definición nominal en tanto tal ni presupone ni aporta necesariamente conocimiento alguno sobre la existencia del objeto en cuestión. Habría que precisar que las definiciones nominales no necesariamente se refieren a entidades ficticias cuya existencia extralingüística se halla en duda o directamente descartada sino que se relacionan principalmente con un tipo de comprensión (meramente

discursiva) de determinados fenómenos –de los que incluso sabemos que existen efectivamente (y de los que estamos seguros de que no son entidades exclusivamente discursivas)– que podría entenderse como previa a una investigación exhaustiva⁶.

Una *definición real*, por su parte, implica ya no una caracterización que se mueve exclusivamente en el plano del significado y que no depende de conocimiento alguno sobre la existencia del objeto, sino que ofrece un enunciado del qué-es de algo, que constituye ya un cierto tipo de demostración en la medida en que manifiesta (*deloûn*) el por-qué (*dià tí*) de algo (*AnPo.* II 10, 93b 38-39). El enunciado contenido en una definición real indica la causa por la cual el objeto en cuestión es de tal o cual manera, posee tal o cual atributo, y esto a su vez presupone que estamos familiarizados con la existencia extra-lingüística del *definiendum*. De modo que la definición real y la explicación se hallan estrictamente vinculadas entre sí: al responder la pregunta definitoria “¿qué es x?” en el modo de la definición real el hablante debe también responder la pregunta “¿por qué x es de la manera en que es?”. Si se trata de un enunciado que nos muestra por qué es algo (*lógos ho delôn dià tí éstin*), la definición real debe contener una suerte de justificación del *qué-es*, y es de este modo que en la definición real se brinda de manera sintética un silogismo: esto implica que el enunciado definicional debe contener un término medio en el que se halle explicitado el por-qué del *definiendum*. Dado que para construir la definición real es imprescindible conocer la causa, a tal efecto se halla movilizado el vocabulario de las cuatro causas. El ejemplo clásico que al respecto presenta *AnPo.* II 10 es el trueno. Si definimos al trueno en términos de “ruido del fuego que se extingue en las nubes”, debemos notar que en el enunciado de la definición se halla incorporado un componente causal que explica por qué el trueno es como es. No se trata solamente de ruido en las nubes sino que es un ruido en las nubes que se produce a causa de la extinción del fuego. De este modo, la definición real exhibe la causa del fenómeno en cuestión, y en sí misma parecería equivaler a una demostración comprimida: dado que la extinción del fuego produce ruido y dado que en las nubes se extingue el fuego, entonces debemos concluir que en las nubes se produce ruido; tal cosa es lo que entendemos como el qué es específico del trueno. Así pues, la diferencia clave entre las definiciones nominales y las reales consiste en que las primeras tienen significado pero no demuestran, mientras que las segundas constituyen una suerte de demostración del qué-es (*AnPo.* II 10, 94a 1 y ss.)⁷.

6 MODRAK, Deborah, “Nominal definitions in Aristotle” en CHARLES, D. (ed.), *Definition in greek philosophy*, Oxford University Press, 2010, pp. 252-285.

7 Ver BERRÓN, Manuel, *Ciencia y dialéctica en Acerca del cielo de Aristóteles*, Universidad Nacional del Litoral, 2016. Habría que puntualizar, en línea con el texto de *AnPo.* II 10 (93b 29-94a 12), que existen definiciones reales que en su enunciado no presentan una indicación de su patrón causal pero no por ello

Parecería que no hay que pensar el par conceptual *definición nominal / definición real* en términos de una polaridad fija, sino que debemos relacionar ambos polos de manera dinámica: lo que hace nominal o real a una definición es el grado de profundidad de la investigación en la cual las definiciones en cuestión aparecen. Hay que analizar entonces el juego de las definiciones en el curso de las *pragmateíai* aristotélicas en correlación con los tipos y las fases de investigación que en cada caso se esté llevando a cabo.

Las diversas investigaciones conducidas en el marco de las diferentes ciencias particulares pueden caracterizarse, de acuerdo con *AnPo.*, en términos de un pasaje gradual de definiciones nominales a definiciones reales de los diferentes fenómenos u objetos teóricos a precisar y explicar. El avance en la investigación científica implica esencialmente una progresión en nuestras definiciones del objeto de investigación⁸. Que en el proceso de llegar a tales resultados Aristóteles apele a opiniones reputadas y las discuta basándose en el instrumental puesto a punto sobre todo en los *Tópicos* no debe llevarnos a sostener que el método empleado es dialéctico. En todo caso, se trataría de un uso científico de la dialéctica, es decir, que la dialéctica en tanto tal sería usada como un medio para los fines científicos establecidos por la analítica.

Con respecto a los tipos de investigación, hay que destacar que en la apertura del libro II de *AnPo.* el estagirita distingue cuatro tipos de problemas científicos estrechamente vinculados entre sí: i) investigamos si algo se da o no se da (si existe o no); ii) investigamos si un atributo pertenece a algún objeto (si algún objeto es de tal o cual manera, es decir, si posee o no tal o cual atributo); iii) investigamos qué es algo; investigamos iv) por qué algo es de tal o cual manera.

Nos proponemos a continuación reconstruir la búsqueda de la definición científica de *pólis* en estricta correlación con la determinación de los diversos tipos de investigación en los que Aristóteles se compromete en el curso de *Política I 2*.

dejan de ser reales si es que aparecen como conclusiones de un silogismo demostrativo. Hacemos tal puntualización con el objetivo de entender como reales las últimas definiciones de la *pólis* que aparecen en *Política I 2*, aun cuando en la forma en que se hallan enunciadas no se pueda ver el patrón causal; las consideramos como definiciones reales en razón de los silogismos demostrativos que las conectan con las primeras definiciones reales de *pólis* (que veremos claramente enunciadas de manera causal).

8 “Empezamos típicamente con un enunciado del nombre del objeto que carece de alcance existencial; se avanza hacia una fase donde captamos su existencia y los rasgos derivados explicados por su esencia causal fundamental; y luego procede de allí a una captación precisa de la esencia inmediata” (KARBOWSKI, Joseph, “Aristotle’s Scientific Inquiry into Natural Slavery”, *Journal of the History of Philosophy*, Volume 51, Number 3, 2013, pp. 331-353, p. 336).

3. DEFINIR LA *PÓLIS*

Sócrates siempre conversaba en torno a los asuntos humanos [*perì tòn athro-peíon*] examinando [...] qué es la ciudad-Estado [*tí pólis*], qué es ser político [*tí politikós*], qué es un gobierno sobre seres humanos [*tí arkhè anthrópon*] y qué es un gobernante de seres humanos [*tí arkhikós anthrópon*].

(JENOFONTE, *RECUERDOS DE SÓCRATES* I 1, 16)⁹

Sócrates inaugura propiamente la pregunta filosófica sobre la política, a partir de la clásica estructura “qué es x”. ¿De qué hablamos cuando hablamos de *pólis*? ¿Qué es exactamente una ciudad-Estado? ¿Cuál es la esencia conceptual de este fenómeno? ¿Cuál es el género de objetos al que pertenece? ¿Cuál es su diferencia específica? ¿Cuáles son sus rasgos esenciales? Instala así una exigencia de universalidad y necesidad para el análisis de la política, en la medida en que deben ofrecerse definiciones de estos objetos teóricos que no estén contaminadas de casos particulares ni de circunstancias excepcionales.

Aristóteles pretendió llevar a cabo con espíritu socrático su ciencia de la política como coronación de la filosofía de los asuntos humanos. La compleja arquitectura teórica montada en la apertura del libro I de la *Política* se halla orientada a definir la *pólis* de manera que se pongan de manifiesto las notas propias del concepto y se jerarquice la pluralidad de capas semánticas sedimentadas en el curso de cuatro siglos de intensa historia conceptual e institucional. Como apuntamos a demostrar, el método empleado en la apertura del libro I, contra lo que sugieren una enorme mayoría de intérpretes, no es el método dialéctico de discusión de *éndoxa* sino el método de búsqueda de definiciones descrito en el segundo libro de *AnPo*.

3.a. DEFINICIÓN NOMINAL (I 1)

Antes de poder desplegar científicamente el análisis del mundo de los fenómenos políticos el pensador de Estagira considera fundamental definir el objeto teórico sobre el que se estructura el campo disciplinar de la *politikè epistème*, la *pólis* o ciudad-Estado (y específicamente la forma en que la *pólis* articula un dispositivo

9 Traducción propia.

que vehiculiza la justicia para un grupo de seres humanos, a saber, la *politeía*, “constitución”/“régimen político”), lo cual implicará investigar si existe, cuáles son sus rasgos, qué es y por qué es como es.

Desde los comienzos del texto (sin necesidad de reflexiones preliminares) lo vemos abocado a la tarea de responder a la pregunta sobre “si existe” la *pólis*, con un primer resultado:

Puesto que vemos que toda ciudad-Estado es una cierta comunidad y que toda comunidad se constituye en busca de algún bien (pues todos actúan siempre en vista de lo que creen que es bueno), resulta claro que todas las comunidades están orientadas hacia algún bien, y especialmente hacia el supremo entre todos los bienes se orienta aquella que es suprema entre todas las comunidades y abarca a todas las otras. Esta es la que se llama ciudad-Estado y comunidad política [*koinonía politiké*] (1252a 1-7).

Aristóteles presenta la definición nominal acompañada del prefijo *tis*: *prima facie*, la ciudad-Estado se nos presenta como “una cierta comunidad¹⁰”. Pero enseguida notamos que no se nos aparece como una comunidad más, sino como la comunidad suprema (*kuriótate*) y abarcadora (*periékhousa*) de todas las otras comunidades. Esta cierta comunidad se precisa nominalmente a través de un uso del lenguaje (“es llamada” [*kalousa*]) que apela al término de *koinonía* en calidad de género, acompañada por su diferencia específica, lexicalizada con el adjetivo *politiké*. Esta definición conforma un primer esquema para edificar el enunciado de carácter científico correspondiente al qué-es del objeto teórico central de la disciplina.

Este primer párrafo condensa una típica apertura aristotélica: como al comenzar los *AnPo.*, las *Partes de los animales*, la *Física*, la *Metafísica* o la *Ética Nicomaquea*, el texto empieza con una afirmación inicial de valor universal y una polémica más o menos explícita con posiciones de otros¹¹. En *AnPo.* y en *Física* se justifican estos

10 R. Bolton remarca que un indicio de que estamos ante definiciones nominales es la aparición del lexema “tis”: se trata claramente de una marca de indeterminación propia de toda definición nominal, y tenemos oportunidad de ver una gran cantidad de ejemplos en el texto de la *Política* (citado en KARBOWSKI, Joseph, *op. cit.*, p. 334).

11 BESSO, Giuliana, CURNIS, Michele, *Aristotele. La politica. Libro I*, «L’Erma» di Bretschneider, 2011, p. 196.

comienzos universalistas a partir de la afirmación de la necesidad de que la ciencia se mueva en el campo de lo general¹².

Así, el punto de partida de la *Política* nos introduce de lleno (como se nos había prometido al final de la *EN*) en el registro de la ciencia, es decir, en un registro universal, dado que no se parte de impresiones sobre Atenas, ni sobre Esparta, Corinto o Tebas (tal como lo hacían muchos de los tratados del siglo V, como el del Viejo Oligarca sobre Atenas, y del siglo IV, como el de Jenofonte sobre Esparta, dedicados a pensar las características puntuales de las diversas *politeíai*), y ni siquiera sobre la democracia o sobre la oligarquía en alguno de sus aspectos, como si se tratara de objetos teóricos independientes unos de otros. Se busca la definición de *pólis* que incluya a todos sus casos ejemplares sin identificarse con ninguno de ellos en particular. Tal como lo manifiesta una reflexión metodológica ubicada en *De partibus animalium*, en la ciencia biológica referente a los animales debe elegirse un punto de partida que busque una perspectiva común, no partir de la descripción pormenorizada de distintos animales como si fueran independientes unos de otros¹³.

A pesar de que esta apertura invoca usos de lenguaje y creencias extendidas, el comienzo del texto no es en absoluto endoxástico-dialéctico, sino ya informado por operadores que pretenden prefigurar conceptualmente la determinada relación que entabla la comunidad política con las restantes comunidades, para lo cual Aristóteles conecta dos vocabularios teóricos preminentes dentro de su caja de herramientas, el holístico-mereológico (todo/partes) y el teleológico (fin).

En primera instancia, esa relación puede tipificarse a partir del vocabulario teórico del todo y la parte. La comunidad política se muestra como abarcativa de todas las otras comunidades y, a la vez, como la suprema entre todas ellas, del mismo modo que una totalidad (*hólon*) abarca (*periékhein*) a sus partes componentes (*mére*) y constituye la instancia suprema (*kuriotáte*) que, a fin de cuentas, les otorga su sentido último. Del mismo modo que cualquier totalidad respecto de sus partes, la *pólis* se

12 *AnPo.* I 24 (86a 4-7): “cuanto más particular es una cosa, más cae dentro de lo infinito; en cambio, la universal cae en lo simple y en el límite. Y <las cosas particulares>, en cuanto infinitas, no son cognoscibles científicamente, en cambio, en cuanto están limitadas, son cognoscibles. Por tanto, en cuanto universales, son más cognoscibles que en cuanto particulares. Por tanto son más demostrables las universales” (traducción de CANDEL SAN MARTÍN, *op. cit.*). *Física* I 7 (189b 31): “ahora bien, una vez que hemos llegado a este punto hablemos, primeramente, de la generación en general, ya que es natural enunciar, en primer lugar, lo común a todos los casos y luego considerar lo peculiar de cada cosa” (Traducción de M. BOERI, Biblos, 1993).

13 *Sobre las partes de los animales* 639a 16 y ss.

relaciona con sus *koinoníai*-componentes en el modo de lo uno sobre lo múltiple. El vocabulario teórico holístico-mereológico usualmente se compone, en la red conceptual metafísica desplegada por el estagirita, con el vocabulario henológico (*to hén* = “lo uno”). Toda totalidad aristotélica parece ser una unidad, y específicamente una unidad compleja que se compone de una cierta multiplicidad: recordemos que un todo es “lo que contiene una pluralidad de cosas de modo tal que ésta constituye una unidad” (*Metafísica* V 26, 1023b 27), y que la *pólis*, como aparecerá nominalmente definida en los libros II y VII, es “cierta unidad común” (*hèn ti koinón*).

En segunda instancia constatamos ya en esta apertura la presencia del léxico conceptual teleológico. Para Aristóteles, existe una remisión recíproca entre los conceptos de comunidad y de fin (*télos*). Pues toda *práxis* apunta a un bien, es decir –vocabulario teleológico mediante–, a un fin, que por definición es considerado bueno por el agente. Así, toda vez que los seres humanos entran en relaciones recíprocas (es decir, entablan algún tipo de *koinonía*) lo hacen en busca de un fin. Y si esto es así para todo tipo de relación humana, deberá ser así también para las relaciones de poder o sujeción (*arkhé*) que los seres humanos establecen entre sí y que coinciden con los tipos de *koinonía* significativos para la *politiké epistéme*. La conformación de la *pólis* evidencia ya a partir de su estructura comunitaria una finalidad propia, un bien al que tiende y que constituye su medida propia. De manera que el desarrollo de las totalidades políticas no puede hallarse orientado en cualquier dirección, ni por causa de cualesquiera factores o por azar, y si no depende esencialmente del azar entonces tampoco puede ser pensado de cualquier manera y, lo que es más importante todavía para la *politiké epistéme*, no puede realizarse en la práctica ni reformarse de cualquier modo.

El siguiente momento del texto es un acotado y conciso ejemplo de uso científico de la dialéctica. Para lograr una definición real de *pólis* resulta fundamental desembarazarse de un obstáculo epistemológico de primer orden enraizado en una creencia relativa a la indeterminación de las formas de poder, que Aristóteles sale a cortar con especial virulencia en lo que sigue del texto, dado que distinguir las diversas *koinoníai* que se dan en la *pólis* (condición para entender la preminencia y supremacía de la *koinonía politiké* por sobre las otras *koinoníai* y así poder precisar los términos de la definición nominal inicial) implica distinguir las diversas modulaciones del concepto de *arkhé* (poder/gobierno).

Quienes creen que el político, el rey, el administrador de la casa y el amo se identifican no se expresan correctamente, pues consideran que cada uno de ellos difiere de los demás por el mayor o menor número [*tô pòso*] de subordinados, y no por la especie [*tô eidei*] –como si respecto de pocos fuera amo, y respecto de más, administrador doméstico, y respecto de más aún, político o rey, suponiendo que en nada se diferencia una casa grande de una ciudad-Estado chica-. [...] Pero no es posible que tales consideraciones sean verdaderas (1252a 7-16)¹⁴.

Un pensamiento científico de la *pólis* necesita precisar el *eidos* del poder político. Sin la puesta en juego de un concepto cualitativo de diferencia entre las diversas comunidades resulta imposible definir lo propio de la comunidad política, y por lo tanto se vuelve imposible cumplir con las exigencias de la investigación científica según *AnPo*: luego de haber constatado *que* existe, definir *qué es* la ciudad-Estado y *por cuáles causas* existe. Difícilmente podremos articular causalmente la definición nominal si ocurre que la diferencia específica de la comunidad política no es realmente específica.

El cierre del conciso capítulo 1 del libro I pone de manifiesto la perspectiva analítico-diairética necesaria para lograr la definición articulada a través del léxico del todo y la parte y reforzada a través de la distinción entre diferencia por la especie (*eidei*) y diferencia cuantitativa.

Lo dicho resultará claro para los que investigan según el método que nos sirve de guía. Porque aquí, como en los demás casos, es necesario dividir lo compuesto [*súntheton*] hasta sus elementos simples [*asúntheta*] (pues éstas son las partes mínimas del todo), y así también, examinando de qué partes se halla constituida la ciudad-Estado, comprenderemos mejor en qué difieren unas partes de otras y si es posible alcanzar algún conocimiento técnico sobre cada una de las cuestiones referidas (1252a 17-23).

14 Los destinatarios de esta refutación dialéctica inicial son, por un lado, Sócrates, en la versión de Jenofonte (*Recuerdos de Sócrates* III 4, 12; III 6, 14; IV 2, 11) y, por el otro, el Extranjero de Elea del *Político* de Platón. Al comienzo de dicho diálogo el Extranjero defiende el principio de indeterminación de las relaciones de poder, cuya consecuencia es la indistinción entre una casa grande y una ciudad-Estado pequeña (258e-259b), de manera ya preanunciada por el Sócrates de la *República* de Platón (Rep. 345d-e). En *Política* VII 2 (1324b 32) Aristóteles atribuye a la opinión común la incapacidad de distinguir entre poder político y poder despótico.

La terminología aristotélica nos indica que estamos ante un momento metodológico clave en toda ciencia, que consiste en establecer definiciones¹⁵. En AnPo. II 13 se proporcionan ciertos consejos que Aristóteles parece estar aplicando aquí: “cuando uno trata algo global conviene dividir el género en las primeras cosas indivisibles en especie [*dieleîn tò génos eis tà átoma tò eidei*] [...] y a continuación intentar tomar así las definiciones de ellas [...] y después de eso, una vez admitido qué es el género [...] observar las afecciones propias a través de las primeras propiedades comunes. En efecto, para las cosas compuestas de individuos estarán claros, a partir de las definiciones, los caracteres que las acompañan” (AnPo II 13, 96b 15 ss.¹⁶). Como veremos en el capítulo siguiente, a lo largo del género “comunidad” van especificándose las definiciones de las diversas partes hasta ganar por articulación interna la definición real del todo.

La definición de la *pólis* en tanto *koinonía politiké* se propone en diálogo con una experiencia o una precomprensión holística que apunta a algo que es claro para nosotros: “vemos” [*horómen*] que la *pólis* es una comunidad, y una comunidad abarcadora de ciertas otras comunidades que se presentan como partes suyas, y respecto de las cuales ella aparece como la suprema, y además llamamos “comunidad política” a eso que vemos. A continuación, la definición nominal va a ser convertida en una definición propiamente científica.

15 El término *méthodos* se utiliza aquí no en el sentido de “disciplina” o de “escrito” sino de “manera de investigación”, y específicamente, como nota C. Natali, “la forma particular en la que Aristóteles procede cuando busca definiciones”, que refiere “al método de los *Analíticos*” (NATALI, Carlo “The search for definition of justice in *Nichomachean Ethics* 5”, en HENRY, D. y NIELSEN, K. (eds.), *Bridging the Gap Between Aristotle’s Science and Ethics*, Cambridge University Press, 2015, pp. 148-168, pp. 149-150).

16 Traducción de CANDEL SAN MARTÍN, *op. cit.* El mismo programa es convocado en *Física* I 1 (184a 16 y ss.), donde el procedimiento apropiado para delimitar los principios de la ciencia consiste en “partir de las cosas más cognoscibles y claras para nosotros y remontarnos a las más claras y cognoscibles por naturaleza. [...] Pues lo que en un primer momento es para nosotros evidente y claro son, más bien, las cosas compuestas; y sólo en segunda instancia y a partir de ellas se vuelven cognoscibles sus elementos y los principios que las dividen [...] El todo es más cognoscible por percepción y el universal es una cierta totalidad: en efecto, el universal abarca una multiplicidad de cosas como sus partes” (traducción de M. BOERI, *op. cit.*).

3.b. HACIA LA DEFINICIÓN CIENTÍFICA DE *PÓLIS* (I 2)

En cuanto al político, al rey, al amo y, además, al administrador doméstico, ¿los consideraremos como uno aunque les demos todos estos nombres? ¿O bien decimos que hay tantas técnicas como nombres mencionamos?

(PLATÓN, *POLÍTICO* 258E)¹⁷.

El establecimiento del género y de la diferencia específica que definen a la *pólis* se encuentra anticipado nominalmente en I 1 (género: *comunidad*; diferencia específica: *política*), pero todavía no se halla plenamente justificado. Hasta aquí parece clara la respuesta al problema de *si existe (ei estin) la pólis*. Pero todavía falta aclarar qué es (*ti estin*) y por qué es como es (*dióti estin*). Solo respondiendo a tales preguntas podremos comprender en sí el qué-es de la ciudad-Estado.

Para lograr este pasaje de “lo más conocido para nosotros” a “lo más conocido en sí” (movimiento en el que se cifra el sentido de toda empresa científica para Aristóteles), la descomposición analítica del todo en partes se complementa metodológicamente con una teorización en perspectiva genética: “como en otros asuntos, también aquí podrían considerarse teóricamente [*theorésein*] las cosas del modo más correcto si se observaran en su desarrollo desde el comienzo” (1252a 24-26).

El enfoque genético-evolutivo está llamado a articular adecuadamente la definición del concepto complejo de *pólis* de manera que pueda resolverse la pregunta por su existencia y por las razones que la hacen ser así y no de otra manera. La caracterización del modo en que las partes y el todo llegaron a la existencia exhibe una fuerte impronta teleológica en cuanto a los patrones causales específicos puestos en juego (lo cual constituye, por así decirlo, un sello de fábrica de nuestro autor).

El hilo conductor en la definición genética del concepto de *pólis* es la noción de comunidad en tanto género común al todo y a las partes. La mereología de I 2 conceptualiza como “partes” cinco comunidades (o relaciones de poder) específicamente diferentes entre sí: nexo despótico, nexo conyugal, nexo doméstico, nexo aldeano y nexo ciudadano. La especie de cada parte, su forma (*eídos*), se delimita específicamente de las otras a partir de la finalidad a la que la comunidad en cuestión tiende; en otras palabras,

¹⁷ Traducción propia.

lo que cada comunidad es se comprende diferencialmente en clave de la función que está llamada a cumplir. El propio Aristóteles deja en claro ese criterio en forma de un principio general: “Todas las cosas se definen por su función [érgon] y su capacidad [dúnamis], de modo que cuando dejan de ser tales no hay que decir que son las mismas, sino que comparten el mismo nombre” (I 2, 1253a 22-23). Sin atender a las funciones de cada una de las comunidades resulta imposible diferenciarlas específicamente, y así sería imposible definir el todo compuesto de la *pólis*; y nos hallaríamos empantanados en la indistinción y la indiferenciación propia de quienes creen que las diversas formas de poder se diferencian solo “por el más y el menos”.

Las dos formas de dominación que aparecen detalladas primero en el orden de la génesis son la *koinonía gamiké* (relación de poder conyugal) entre “macho y hembra” (*thélu* y *árren*, dos términos usuales en los escritos biológicos) y la *koinonía despotiké* (relación de poder despótico) entre “amo y esclavo” (*tò árkhon kai tò arkhómenon*). El carácter necesario de estas dos primeras comunidades es remarcado especialmente por Aristóteles. Los elementos que participan de cada uno de estos vínculos no pueden subsistir el uno sin el otro, y eso es algo que sucede, nos dice Aristóteles, por naturaleza: está en la naturaleza del macho y de la hembra –en lo que tiene que ver con la función de la generación– y en la del amo y el esclavo –en lo que tiene que ver con la función de la preservación– el hecho de necesitarse mutuamente; Aristóteles explica causal-eficientemente que ambos agrupamientos se explican por una pulsión biológica, y precisa causal-teleológicamente que en un caso la pulsión se halla finalizada a la reproducción y en el otro se orienta a la mutua conveniencia de quien está exclusivamente capacitado para la fuerza física (esclavo) y de quien aporta direccionalidad al trabajo (amo).¹⁸ Tenemos así las primeras definiciones científicas de estas primeras comunidades, y son científicas porque se señalan sus causas, eminentemente sus causas finales, sustentadas demostrativamente por una premisa de teleología natural según la cual “la naturaleza no hace nada en vano” y “a cada cosa le asigna una sola función” (1252a 34-b 9)¹⁹.

18 Cf. I 2, 1252a 26-34.

19 La estructura explicativa de que la *phúsis* no hace nada en vano es una *hypóthesis* importada de la ciencia natural. El principio explicativo del diseño inteligente al que responde la naturaleza forma parte de las suposiciones (*hypótheseis*) propias de la ciencia *phusiké*, como se explicita en el siguiente texto: “Como inicio de la investigación estamos acostumbrados a utilizar con frecuencia los principios del estudio de la naturaleza [*pròs tèn méthodon tèn phusikén*], tomando en consideración los fenómenos que se ajustan a esta forma en todas las obras de la naturaleza. Uno de estos principios es que la naturaleza no hace nada en vano, sino siempre lo mejor posible para la esencia de cada especie animal; por ello, si algo es mejor así, así también es conforme a naturaleza”. (*Sobre la marcha de los animales* II 704b 12-705a 2) (traducción de E. JIMÉNEZ y A. ALONSO, Gredos, 2000).

En el párrafo 1252b 12-15, estos primeros dos nexos intersubjetivos son englobados en la *oikia*, que los abarca en tanto primera unidad social, célula básica, para Aristóteles, de toda ciudad-Estado (“a partir de estas dos comunidades se constituye primero la casa”). Aparece aquí otra definición científica que ofrece un género y su diferencia específica explicitada causalmente: “la comunidad constituida de acuerdo con la naturaleza para las necesidades cotidianas es la casa”. El aspecto causal-material se cifra en que es una *koinonía* que procede “a partir de estas dos comunidades”, a saber, la *despotiké* y la *gamiké*: la casa está hecha de relaciones de poder despóticas y conyugales (y como completará en I 3, también paternas). El aspecto causal-eficiente se vislumbra en la expresión “de acuerdo con la naturaleza”: del mismo modo que en las primeras dos *koinoníai*, la conformación de la casa parece emerger por obra de un impulso natural. El aspecto causal-finalístico coincide con el hallarse orientada esta agrupación hacia necesidades básicas cotidianas.

La progresión definicional sigue adelante con la formación de las aldeas: “la primera comunidad que se constituye a partir de varias casas en vista de necesidades no cotidianas es la *aldea*”. (1252b 15-16). Aparece aquí la definición científica de *aldea*, que hace pie nuevamente en una causa material (un “a partir de”) y una causa final específica delimitada diferencialmente con relación a la definición anterior.

La *pólis*, última en el orden de la génesis, corona el proceso que venimos desplegando:

La comunidad perfecta [*téleios*] conformada a partir de varias aldeas es la ciudad-Estado, de la cual puede decirse que alcanza ya el límite [*péras*] de la autosuficiencia completa, en la medida en que surgió para la vida [*toû zên hénéken*] pero existe para la vida buena [*toû eû zên hénéken*] (1252b 27-30).

Merced a su técnica del ampliamiento progresivo, la definición nominal presentada en I 1 adquiere ahora su forma científica y se presenta como definición real en la medida en que aparece enunciado su patrón causal específico. La definición nominal de I 1 había expresado que la *pólis* es una comunidad política que se determina como suprema y abarcadora de las demás comunidades, pero esta primera definición real de I 2 explica por qué lo es: a saber, porque es la comunidad que se compone de aldeas y casas (causa material) en el modo de la comunidad perfecta, acabada, y esto es así porque expresa el punto más alto de la autosuficiencia (*autárkheia*) plena, que coincide con la vida buena (*eû zên*) (causa final). Así como no cualquier agrupamiento de personas compone *pólis*, tampoco puede estudiarse científicamente este objeto teórico de cualquier manera.

El vocabulario teleológico que vertebra conceptualmente la jerarquización de la *koinonía politiké* en tanto totalidad por sobre las demás *koinoníai*-componentes se ve en I 2 en el adjetivo *téleios*, en la expresión *péras tês autárkheias*, en los circunstanciales de fin regidos por *héneken* y en el par conceptual *vida/vida buena*.

El módulo de la teleología natural que Aristóteles hace intervenir en la conformación de la *pólis* como objeto científico a través de la definición real de sus partes específicas se ve apuntalado por una fuerte presencia del vocabulario de la necesidad natural, que revela las huellas del programa científico de *AnPo*. Según *AnPo* I 4-6, la demostración científica no puede realizarse a propósito de cualquier cosa ni de cualquier manera sino que exige conjugarse con el concepto de necesidad: el rango de fenómenos que se toma en cuenta debe estar dotado de una consistencia tal que haga imposible que las cosas puedan ser de otra manera que como son (el objeto no debe admitir variabilidad alguna). Si bien los objetos teóricos de la disciplina política no cumplen con el requisito de ser incondicionalmente necesarios, y siempre pueden ser de otra manera que como son, eso no significa que no existe necesidad alguna para ellos y sus demostraciones y, en consecuencia, que no es posible que haya ciencia de la política; en efecto, la demostración en *AnPo*. no solo se da a partir de premisas incondicionalmente necesarias, sino también a partir de premisas que son *'hos epì tò polú'*, en el sentido de 'lo que sucede en la mayor parte de los casos' (*AnPo*. 96a 8-19²⁰). El concepto de necesidad se ve flexibilizado para dejar entrar en la categoría de ciencias a aquellas disciplinas que versan contingentemente sobre objetos contingentes: esto es lo que sucede con la noción de "necesidad hipotética" (o "condicional" o "sobre la base de una hipótesis"), parte integrante del léxico conceptual teleológico de la ciencia aristotélica²¹. Así, se halla disponible un concepto de necesidad adecuado para hacer aplicable el programa de los *AnPo*. a ciencias cuyos objetos no son ni pueden ser eternos y cuyas demostraciones no son ni pueden ser necesarias al modo de las matemáticas.

20 Cf. BOERI, Marcelo "¿Es el objeto de la *epistémē* aristotélica sólo lo necesario?", *Méthexis* XX (2007) pp. 29-49.

21 "El principio de necesidad no afecta por igual a todos los hechos de la naturaleza [...] Por un lado, la necesidad absoluta sólo existe para los seres eternos, mientras la necesidad condicional se da tanto en todos los seres sujetos al devenir natural como en los productos técnicos, por ejemplo, una casa o cualquier otro objeto semejante. Es necesario que exista determinada materia para que haya una casa o cualquier otro fin; [...] Y lo mismo sucede también en los procesos naturales. [...] La forma de la demostración y de la necesidad es distinta en la ciencia de la naturaleza y en las ciencias especulativas" (*Sobre las partes de los animales* 639b 24-31) (traducción de E. JIMÉNEZ y A. ALONSO, Madrid, Gredos, 2000).

A través de la mediación del esquema teleológico se puede aplicar el concepto de necesidad hipotética al enlace de las primeras comunidades cuyo desarrollo evolutivo se orienta hacia la *koinonía politiké*. Dentro de la serie de comunidades que se van englobando unas a otras, las que vienen después en el orden de la génesis constituyen el fin de las que están antes, y en cada nueva composición estas últimas constituyen la materia en tanto condiciones necesarias. El status conceptual de las primeras comunidades es material e hipotéticamente-necesario respecto de la comunidad política que equivale a la forma, el fin y el límite.

En *Sobre las partes de los animales* (PA. 640a 10-641a 32) se tematiza metodológicamente el recurso analítico a los procesos de generación en términos que veremos coincidentes con lo que Aristóteles está haciendo en la apertura de su texto político. En todo análisis genético debe partirse de un reconocimiento de las características propias del fenómeno a explicar, y demostrar de qué modo el proceso genético lleva, bajo cierto concepto (condicional/hipotético) de necesidad, al resultado que se quiere explicar, y no viceversa, utilizar el proceso genético como fundamento de por qué tal o cual animal (o, en nuestro caso, la *pólis*) tiene tales o cuales características (PA. 640a 19-26). O sea que hay que analizar de qué manera el proceso genético se halla predeterminado causal-teleológicamente por el resultado a alcanzar (PA. 639b 30-640a 8). En polémica con los fisiólogos materialistas-mecanicistas, fuertemente causal-eficientistas (sobre todo, Empédocles y Demócrito), el análisis de los procesos de generación debe partir de las causas formales-finales, y es solo con referencia a ellas que se podrán plantear los elementos explicativos ligados a causas material-eficientes. Aducir sólo causas materiales y eficientes es apelar a un juego de razones indeterminado, que no habilita explicaciones causales específicas que nos permitan entender que la naturaleza no deja abiertos sus procesos generativos, sino que actúa *bien* (*kalôs*) en el sentido de *razonablemente* (*eúlogos*), con un propósito determinado para cada cosa. No tener en cuenta en el análisis de los procesos generativos la perspectiva teleológica-funcionalista es recaer en explicaciones exteriores: “los filósofos naturalistas exponen la génesis y las causas de la forma externa: se produjeron a causa de ciertas fuerzas” (641a9). No corresponde al científico natural (ni tampoco al cientista político) aproximarse a los fenómenos propios de su ámbito de análisis poniendo el foco en los costados material-eficientes del proceso de causalidad, so pena de dejar sin explicar la estructura de sus objetos teóricos, es decir, so pena de no lograr elaborar un discurso acabadamente científico.

Con relación al fin de la vida buena que trae en su estructura la *pólis*, lo que nos interesa aquí en primera instancia es indicar la función epistemológica de la dis-

tinción vida/vida buena. En el corpus aristotélico, lo “bueno” y lo “mejor” forman parte del vocabulario teleológico y no implican necesariamente un punto de vista moral, un sentido axiológico-valorativo específicamente ético²²; del mismo modo, la distinción vida/vida buena se hace presente de manera insistente para nombrar dos órdenes causales jerárquicamente ordenados. Según ha estudiado M. Leunissen, en las obras de biología Aristóteles traza esta distinción para referirse a ciertos rasgos o partes que en los seres vivos se producen en función del mero sobrevivir y otros que apuntan al bienestar, y diferencia a su vez las causas específicamente correspondientes a ambos niveles: en el nivel de la vida, la necesidad condicional material; en el nivel de la vida buena, la causa final. En la psicología aristotélica, las funciones psíquicas primarias (en el plano más básico de la vida anímica) son condicionalmente necesarias para las funciones psíquicas más sofisticadas (que implican rasgos más complejos). En ambas ciencias, la posesión de los rasgos del segundo nivel presupone la dotación de los rasgos del nivel primario. Y lo mismo debe decirse a propósito de las ciudades-Estado en tanto objetos teóricos de la *politiké*. En nuestro texto de I 2 se hallan así distinguidos y combinados ambos horizontes causales, dado que la *pólis surgió* por causa de la vida (causa material) pero *existe* para la vida buena (causa final).

La homología de fondo entre los dos órdenes aitiológicos relacionados como dos layers causales complementarios (vivir = causa material/vivir bien = causa final) favorece la atribución de una misma estructura explicativa en el nivel de las partes de los animales, en el nivel de las facultades psíquicas y, a su vez, en el nivel de las comunidades que componen la ciudad-Estado. En estos casos pueden hallarse al menos dos rasgos comunes: en primera instancia, “el fin de vivir se realiza ampliamente mientras que el de vivir bien se restringe a los organismos más complejos y sofisticados”; es en este sentido que la distinción vida/vida buena es sumamente importante para jerarquizar los sentidos de un término de alta homonimia como es *pólis* (y aporta herramientas para deslindar un sentido específicamente político de un sentido amplio pre-político). En segundo lugar, “los rasgos que habilitan al animal a vivir bien presuponen los rasgos que lo habilitan para vivir²³”.

22 GOTTHELF, Allan, “The Place of the Good in Aristotle’s Teleology,” en GOTTHELF, A., *Teleology, First Principles, and Scientific Method in Aristotle’s Biology*, Oxford University Press, 2012, pp. 45–66. Es claro que en nuestro texto sí asumen este valor, pero lo hacen a partir de un esquema conceptual complejo.

23 LEUNISSEN, Mariska (2012), “Biology and Teleology in Aristotle’s Account of the City”, p. 12 (disponible en: https://mleunissen.files.wordpress.com/2012/04/biology-and-teleology-in-aristotles-account-of-the-city-_april-30-2012_.pdf).

Dentro del componente causal teleológico de la definición científica de la ciudad-Estado se encuadra lo que sigue, a saber, la afirmación de su carácter por naturaleza, como el propio Aristóteles lo explicita a la hora de pautar la siguiente definición de la ciudad-Estado.

Por eso toda ciudad-Estado existe por naturaleza, si también por naturaleza existen las primeras comunidades: puesto que la ciudad-Estado es el fin de aquellas, y la naturaleza es fin. En efecto, decimos que la naturaleza de una cosa coincide con lo que ella es una vez concluida su generación (ya se trate de un ser humano, de un caballo o de una casa). Además, aquello para lo cual existe, su fin, es el mayor bien: y la autosuficiencia es el fin y el bien supremo (1252b 31-1253a 1).

Esta constatación de la realidad de la ciudad-Estado se enmarca dentro del conjunto de principios propios de una ciencia según *AnPo.*, dado que todo enfoque científico debe asegurarse la existencia de los fenómenos que pretende definir y explicar. Estamos así ante una pregunta científica fundamental de la *politikè epistème*, es decir, un problema relativo al modo de existencia del objeto teórico central de la disciplina. La definición nominal de la que habíamos partido en I 1 adquiere acá espesor científico al constatarse no solo que la *pólis* existe sino que existe como algo por naturaleza.

Con un vocabulario teórico muy cargado, Aristóteles interviene aquí en una polémica ideológico-política que se remonta al siglo V y estalla con toda su problematicidad en el siglo IV. Frente a cierto pensamiento de la ley como pura violencia desnuda o de la esclavitud como mera coacción antinatural, Aristóteles otorga a la categoría general de poder (*arkhé*) un carácter existencial, vinculado intrínsecamente al modo de ser asociativo-colectivo de la naturaleza humana. La justificación filosófica del carácter por naturaleza de los vínculos de poder debe enmarcarse dentro de la polémica contra los planteos de ciertos sofistas y cínicos, agrupados en torno a la oposición entre naturaleza y convención/ley (*phúsis* vs. *nómos*) e implicados en una glorificación de la primera en desmedro de las segundas. Pero resulta más que interesante que su posición se halla desplegada no a partir de la técnica dialéctica sino a partir de una demostración científica. En efecto, que la *pólis* es por naturaleza se deduce del esquema de definiciones reales de las partes de la *pólis* que culminaron en la definición real de I 2.

La importancia de marcar la existencia natural de la ciudad se comprende si el fenómeno en cuestión asume preminencia para la ciencia en cuestión. Dado que la *pólis* es para la *politiké* tan central como la *psukhé* para la doctrina del alma, difícilmente podemos desplegar una teoría científica sobre la política si se demues-

tra que la *pólis* carece de espesor existencial. La necesidad de demostrar el modo de existencia natural de la *pólis* también se entiende si se toma en cuenta que su estatuto de realidad ha sido puesto en discusión, y que para zanjar la discusión no alcanza con apelar a evidencias irrefutables por experiencia (como sucede en la *Física* a propósito de la negación parmenídea del movimiento)²⁴.

Dentro del ensamblaje argumentativo de las definiciones, y pivoteando en torno al carácter de autosuficiencia completa que conlleva la vida buena de la *koinonía politiké*, la constatación de la existencia por naturaleza de la *pólis* conduce a la afirmación de la politicidad natural del ser humano. Este principio es el eslabón deductivo que vincula las tres primeras definiciones que encontramos con la cuarta (*pólis* como comunidad de justo e injusto, 1253a 18), la que da pie a la aparición de la causa eficiente de la ciudad-Estado (el legislador originario que redacta la *politeía*²⁵) y facilita el tránsito hacia las definiciones finales de I 2 relativas al nexo entre justicia, derecho y comunidad política: “la justicia [*dikaíosúne*] es algo propio de la ciudad-Estado: en efecto, el derecho [*dike*] es el orden de la comunidad política y el discernimiento de lo justo [*toû dikaíou*]” (1253a 37-39).

A la hora de oponerse a la exclusión cínico-sofística de la ley y del derecho respecto del campo de lo que debe entenderse como lo que existe por naturaleza, a Aristóteles le interesa marcar que la ley y el derecho son fenómenos específicos de la ciudad-Estado, que ambas realidades se corresponden con la realización práctica-intersubjetiva de la justicia y, sobre todo, que ambas cumplen un rol central para la realización de la naturaleza propia del ser humano (y como tales no deben tacharse de contingentes y prescindibles, tal como se desprende, por ejemplo, de los textos del sofista Antifonte).

La relación de continuidad terminológica y conceptual entre la ley, el derecho y la justicia implica que la justicia se halla corporizada en la ley, y en este sentido la ciudad-Estado es la condición para la realización del derecho y el cumplimiento de lo justo. El nexo orgánico entre *dike* y *nómos* que Aristóteles enlaza sobre el final de

24 Cf. *Física* I 2, 185a 12-14.

25 Si toda definición científica debe incluir la referencia a las cuatro causas, debemos decir que hasta aquí solo habíamos constatado la presencia de tan sólo tres, faltando el componente causal-eficiente. El texto que sigue a continuación se encarga de subsanar este déficit: “así pues, por naturaleza existe en todos un impulso hacia una comunidad de este tipo: y el primero que la estableció [*hó prótos sustesas*] es causa de los más grandes bienes. Porque así como el ser humano es el mejor de los animales en el caso de que lleve a cumplimiento su fin, del mismo modo también es el peor de todos si vive separado de la ley y de la justicia” (I 2, 1253a 29-33).

I 2 corona la polémica contra los naturalismos antiinstitucionalistas: lejos de poder apelarse a un concepto de justicia que se halle en oposición a la ley y se base en lo natural (en función de la antítesis *phúsis/nómos*), Aristóteles sostiene que el *nómos* de la *pólis* es condición de posibilidad para la realización histórica de la justicia. Tal como se repite en diversas ocasiones en la *Ética Nicomaquea*, lo justo (*dikaion*) y lo legal (*nómimon*, “conforme a la ley”) se vuelven conceptos colindantes, nociones co-originarias que propiamente no pueden pensarse por fuera de los perímetros de una *pólis*. El naturalismo político de Aristóteles no es en absoluto un iusnaturalismo.

Lo que hemos visto en I 2 es la explicación de la precomprensión de la *pólis* como el lugar en el que se realiza el bien supremo de los seres humanos (I 1), que coincide con la justicia. En primera instancia a través de los conceptos generales de buena vida y autosuficiencia plena, luego explícitamente en forma de justicia. Aquí se juega una dimensión definitoria no sólo de la *pólis* sino también de los contornos de la filosofía política: “puesto que en todas las ciencias y las técnicas el fin es un bien, en el más alto grado y principalmente lo será el de la suprema (*kuriotáte*) entre todas ellas: la disciplina política. El bien político es la justicia, la cual coincide con el interés común” (III 12, 1282b 14-18).

4. REFLEXIÓN FINAL

Nos interesa cerrar la contribución con una pregunta por el sentido de la operación interpretativa que llevamos a cabo hasta aquí. ¿Por qué sería importante para el lector actual de la *Política* de Aristóteles entender que el método utilizado en el texto se corresponde fundamentalmente con el de los *Analíticos Segundos*? ¿Por qué no podríamos darnos el lujo de ignorar esta vinculación? En primera instancia, para entender cabalmente lo que Aristóteles está haciendo, para calibrar adecuadamente el alcance que el propio Aristóteles pretende darle a su análisis, para saber que lo que dice de la ciudad-Estado no pretende limitarse a tal o cual *pólis* en tal o cual período de su historia desde la perspectiva de tal o cual sujeto individual, sino aplicarse a la forma *pólis* como tal de manera universal.

Ahora bien, ¿por qué este ideal de científicidad y universalidad debería aparecer como algo deseable para el discurso político? En razón de un curioso bucle temporal, podemos responder a esta cuestión aludiendo al mismo tiempo al contexto epocal de Aristóteles y al nuestro. Ante la crisis general de las distinciones claras y de los criterios ordenadores tradicionales, la política es afectada por una doble indeterminación:

por un lado, una indeterminación en el mundo de los fenómenos políticos, por efecto de la progresiva pérdida de centralidad de la forma política, cuya supremacía y significatividad se ve disputada a partir de un ensanchamiento de la escala del control y la intervención de potencias de mayor alcance (ya sea que hablemos de la *pólis* del siglo IV como de nuestro Estado tardomoderno); y, por el otro, una indeterminación en el mundo de los conceptos políticos, por efecto de una inmensa proliferación de discursos que confunden y difieren incesantemente los significados y se complacen en moverse en zonas de indiscernibilidad semántica (ya se trate de los sofistas o de los posestructuralistas).

Frente a esta doble indeterminación, que trabaja en favor de una desconfianza generalizada hacia la política, la apuesta por la búsqueda de definiciones generales y distinciones claras coincide con una apuesta por contener la multiplicación, la particularización y la dispersión de los sentidos políticos, una apuesta por hacer de la política un saber independiente de cualquier abordaje estético o moralizante, por distinguirla de los discursos que se mueven en el ámbito blando y relativo del yo opinador. La pretensión de que la política adopte el método de la ciencia implica un compromiso de “salvar los fenómenos” vinculándolos con sus estructuras profundas y constantes (sin quedar preso de comprensiones sesgadas propias de los discursos de superficie), y conlleva la intención de desmarcarse tanto de los panfletos ideológicos (meramente retórico-valorativos, documentos de militancia) como del análisis político (que no puede ir más allá de captaciones coyunturales). La intención de restringir científicamente los contornos del fenómeno político implica afirmar que la política no se reduce a saber hablar y convencer (a diferencia de lo que pensaban los sofistas, precursores del marketing político), que lo político tiene una dimensión que puede precisarse dentro de cierto perímetro de validez (y que por lo tanto no todo es político), y que el único modo de intervenir eficazmente en el dispositivo encargado de custodiar la reproducción del lazo social entre los humanos es conociendo a fondo su dinámica, sus posibilidades y sus límites (lo cual no puede realizarse en última instancia si el pensamiento que lo aborda no se compromete con el rigor de un discurso que aspira, en la medida de lo posible, a ser universal y necesario).

La filosofía o ciencia política (o como queramos llamar a un pensamiento riguroso, universal e institucional sobre la política) no puede renunciar a pensar la forma política de su tiempo (ya se llame *pólis* o Estado), a tomarla como objeto de estudio y a definirla específicamente. El carácter supremo (arquitectónico) de la filosofía política por sobre las demás disciplinas se lo exige como una responsabilidad indelegable. Pues solo de este pensamiento (universal) pueden emerger los criterios aptos para

permitirnos ocupar y habitar adecuadamente dicha forma (universal), y no de otras disciplinas (como la retórica, el marketing, la técnica, la moral, el periodismo), comprometidas con otros intereses, siempre dispuestas a funcionalizar la forma política a tales intereses.

Si, en condiciones de indeterminación, dispersión y desconfianza, una filosofía política está a la altura de su época siempre y cuando ofrezca criterios y distinciones claras que contribuyan a ordenar el sentido de lo político y a volverlo significativo para los sujetos sin renunciar a la universalidad, al menos por las razones indicadas. Aristóteles es hoy, a 2400 años de su nacimiento, al mismo tiempo irremediablemente inactual y urgentemente contemporáneo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES.** *Analíticos segundos*, traducción Miguel Candel Sanmartín, *Tratados de lógica (Órganon) II. Sobre la interpretación. Analíticos primeros. Analíticos segundos*, Madrid, Gredos, 1988.
- . *Ética Nicomaquea*, traducción Eduardo Sinnott, Buenos Aires: Colihue, 2007.
- . *Política*, traducción Gabriel Livov. Bernal, Universidad de Quilmes-Prometeo, 2015.
- . *Física*, traducción Marcelo Boeri, Biblos, Buenos Aires: 1993.
- . *Sobre la marcha de los animales traducción de E. Jiménez y A. Alonso, Partes de los animales. Marcha de los animales. Movimiento de los animales*, Madrid: Gredos, 2000.
- BESSO, Giuliana, CURNIS, Michele.** *Aristotele, La politica. Libro i*, Roma: «L'Erma» di Bretschneider, 2011.
- BERRÓN, Manuel.** *Ciencia y dialéctica en Acerca del cielo de Aristóteles*, Santa Fe: Ediciones Universidad Nacional del Litoral, 2016.
- GOTTHELF, Allan.** “The Place of the Good in Aristotle's Teleology,” en Gotthelf, A., *Teleology, First Principles, and Scientific Method in Aristotle's Biology*, Londres: Oxford University Press, 2012.
- KARBOWSKI, Joseph.** “Aristotle's Scientific Inquiry into Natural Slavery”, *Journal of the History of Philosophy*, Volume 51, Number 3 (2013): 331-353.
- LEUNISSEN, Mariska (2012).** “Biology and Teleology in Aristotle's Account of the City”, p. 12 (disponible en: https://mleunissen.files.wordpress.com/2012/04/biology-and-teleology-in-aristotles-account-of-the-city-_april-30-2012_.pdf).
- MODRAK, Deborah.** “Nominal definitions in Aristotle” en Charles, D. (ed.), *Definition in Greek philosophy*, Londres: Oxford University Press, 2010.
- NATALI, Carlo.** “The search for definition of justice in *Nichomachean Ethics 5*” en Henry, D. y Nielsen, K. (eds.), *Bridging the Gap Between Aristotle's Science and Ethics*, Londres: Cambridge University Press, 2015.